

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 677 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan El Hani, contra don Miguel Ángel Frutos García y “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acordar la acumulación de los autos promovidos por don Hassan El Hani, frente a “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, bajo el número 666 de 2010, a las presentes actuaciones.

Asimismo, se acuerda la acumulación del procedimiento por despido número 909 de 2010 del Juzgado de lo social número 35 de Madrid a las presentes actuaciones.

Quedan sin efecto los señalamientos acordados en los citados expedientes, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio de las presentes actuaciones el día 26 de enero de 2011, a las once y cuarenta horas, con los apercibimientos contenidos en la citación inicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.484/10)